



“PRESENTE Y FUTURO DE LOS COLEGIOS TERRITORIALES DE ADMINISTRADORES DE FINCAS”

El último día del Congreso, Manuel Roberto Enguidanos expondrá las líneas maestras sobre el “Presente y futuro de los Colegios Territoriales de Administradores de Fincas”

Valenciano de Sagunto, de 81 años de edad, deportista en activo, analfabeto académicamente hablando; vinculado al mundo del trabajo desde los 13 años, 47 de ellos en la Cámara de la Propiedad Urbana de Valencia, como botones, auxiliar, oficial y Jefe de Negociado; 5 años en la Generalitat Valenciana; dedicado a la administración de fincas desde el año 1946; alta en la Asociación Sindical como A.F. en 1960; Presidente del Colegio de A.F. de Valencia, durante 33 años; Presidente del Consejo General, durante 9 años.

La ley denominada Ómnibus y las que la desarrollan han introducido sensibles modificaciones en la regulación de los servicios, estableciendo normas para la eliminación de las barreras que obstaculizan el desarrollo de las actividades de servicios, introduciendo una simplificación administrativa y burocrática en las normas relativas al régimen jurídico y procedimiento administrativo de las Administraciones públicas, de los consumidores y usuarios, de prestación de servicios, de la defensa de la competencia de los servicios profesionales y sus Colegios, amén de otras innumerables actividades.

Por cuanto se refiere a los Colegios Profesionales, se ha modificado sustancialmente su ley reguladora, con la nota más relevante relativa a la duda sobre qué Colegios serán de inscripción obligatoria. **Los Colegios de AA.FF. nunca hemos tenido reconocida tal obligatoriedad, por lo que es escasa la esperanza de conseguirla.**

En el Congreso de Valencia, dedicado casi exclusivamente a los problemas de nuestros colegios y de la profesión, **se hablará de un futuro en el que pudiera ser que nos deparara un menor reconocimiento legal y que en la práctica hubiera que actuar como una simple Asociación.** Si repasamos el discurrir de nuestros colegios, comprobaremos que salvo darnos el nacimiento, nunca obtuvimos nada de las Administraciones públicas, y si estamos donde estamos ha sido única y exclusivamente por nuestros propios esfuerzos.

A salvo de normas nuevas que puedan aprobarse posteriormente, la ponencia hablará de las bases jurídicas de los Colegios, pero fundamentalmente, de sus funciones esenciales, de sus servicios colegiales, de su colaboración con las Administraciones públicas, de su patrimonio, de la hipótesis de la Asociación, del funcionamiento de sus Juntas de Gobierno y del esfuerzo para obtener la participación de sus colegiados en la vida social.

